REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 13

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 5289

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de septiembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.4656 de 5 de noviembre del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 NOV. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

ANC/ACP
EXP.53877

REGISTRO MERCANTIL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 5200 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 20 DIC. 2001 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA